

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA

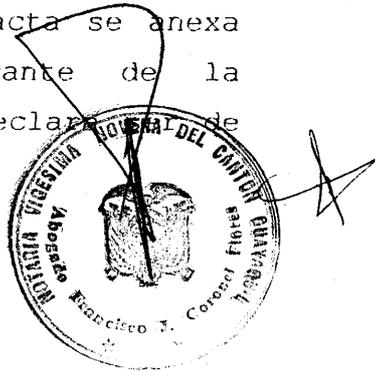
  
1  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL 2  
AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES



REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑIA "INELBA"  
INDUSTRIA ECUATORIANA DE  
LUMINARIAS Y BALASTROS C.A.

4  
5 CAPITAL SUSCRITO:US\$12,000.00

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del  
7 Cantón el mismo nombre, en la Provincia  
8 del Guayas, República del Ecuador, el  
9 día de hoy catorce de Diciembre del dos  
10 mil cinco, ante mi Abogado **FRANCISCO**  
11 **CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO**  
12 **DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece el  
13 Ingeniero Daniel Vásconez Lecaro, en su  
14 calidad de Gerente General y  
15 representante legal de la compañía  
16 "INELBA" INDUSTRIA ECUATORIANA DE  
17 LUMINARIAS Y BALASTROS C.A. conforme lo  
18 justifica con la copia de su respectivo  
19 nombramiento que se agrega como documento  
20 habilitante; quien además comparece  
21 expresamente autorizado por la Junta  
22 General Universal de Accionistas  
23 celebrada el doce de Diciembre del dos  
24 mil cinco, cuya copia del acta se anexa  
25 para formar parte integrante de la  
26 presente escritura, quien declara de

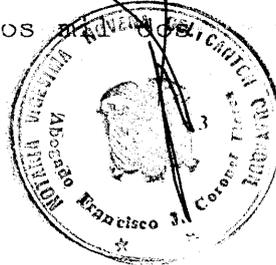


1 estado civil casado, de profesión  
2 Ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana,  
3 mayor de edad, portador de su cedula de  
4 Ley, con domicilio en esta ciudad, a  
5 quien de conocer doy fe.- Bien instruido  
6 en la naturaleza y efectos legales de la  
7 presente escritura a cuyo otorgamiento  
8 procede con amplia y entera libertad, por  
9 los derechos que representa de en su  
10 calidad ya enunciada; y con la capacidad  
11 civil necesaria para obligarse y  
12 contratar expone: Que tiene a bien elevar  
13 a Escritura Publica el contenido de la  
14 presente minuta, cuyo tenor literal es  
15 como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el  
16 registro de escrituras publicas a su  
17 cargo, sírvase incorporar una de Reforma  
18 de Estatuto Social, que se otorga al  
19 tenor de las siguientes cláusulas:  
20 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Otorga la  
21 presente escritura pública el Ingeniero  
22 Daniel Vásconez Lecaro, en su calidad de  
23 Gerente General y representante legal de  
24 la compañía "INELBA" INDUSTRIA  
25 ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS  
26 C.A., conforme lo justifica con la copia



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

1 de su respectivo nombramiento que se  
2 agrega como documento habilitante; quien  
3 además comparece expresamente autorizado  
4 por la Junta General Universal de  
5 Accionistas celebrada el doce de  
6 Diciembre del dos mil cinco, cuya acta  
7 también se anexa para formar parte  
8 integrante de la presente escritura.  
9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía  
10 "INELBA" INDUSTRIA ECUATORIANA DE  
11 LUMINARIAS Y BALASTROS C.A. es una  
12 compañía anónima de nacionalidad  
13 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad  
14 de Guayaquil, que se constituyó mediante  
15 escritura pública autorizada por la  
16 notaria Trigésima, abogada Norma Morán de  
17 Rendón, el tres de Junio de mil  
18 novecientos noventa y dos, e inscrita en  
19 el registro mercantil de Guayaquil el  
20 veintitrés de julio de mil novecientos  
21 noventa y dos; B) Mediante escritura  
22 pública otorgada por el Notario Trigésimo  
23 Octavo, abogado Humberto Moya Flores, el  
24 diecinueve de Octubre del año dos mil  
25 uno, e inscrita en el Registro Mercantil  
26 el veintiocho de Agosto del dos mil



1 se procedió a realizar la Conversión del  
2 Capital, además que se reformó el  
3 estatuto social de la misma según consta  
4 en dicha escritura; C) La Junta General  
5 Universal de Accionistas celebrada el  
6 doce de Diciembre del dos mil cinco,  
7 resolvió: UNO) Reformar el Estatuto  
8 Social de la compañía en los términos  
9 constantes en el acta de la Junta General  
10 Universal de Accionistas antes  
11 mencionada; DOS) Autorizar al Gerente  
12 General de la compañía para que  
13 comparezca al otorgamiento de la presente  
14 escritura publica. **TERCERA: DECLARACIONES**  
15 **JURAMENTADAS.-** Con tales antecedentes, el  
16 Ingeniero Daniel Vásconez Lecaro, en su  
17 calidad de Gerente General y  
18 representante legal de la compañía  
19 "INELBA" INDUSTRIA ECUATORIANA DE  
20 LUMINARIAS Y BALASTROS C.A., realiza las  
21 siguientes declaraciones: A) Declara  
22 reformado el estatuto social de la  
23 compañía en los términos constantes en el  
24 Acta de Junta General Universal realizada  
25 el doce de Diciembre del años dos mil  
26 cinco, cuyo texto consta en la copia que



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 210205

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

**INELBA INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 67046 - 1992

RUC: 0991244220001

DIRECCIÓN: KM. 3.5 AVE. J.T. MARENGO

# 000000

CIUDAD: GUAYAQUIL

TELÉFONO: 2235301

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES  
CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

**LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE**

**EL: 23/07/2042**

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: **30/04/2006**

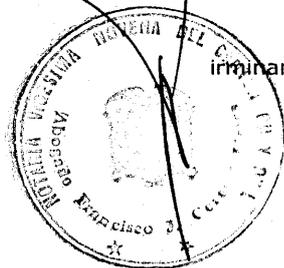
CAPITAL SOCIAL: USD \$ 12.000,00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

**Srta. Rafaela Marich Alvear**  
**Delegada del Secretario General**

FECHA DE EMISIÓN: 14/12/2005 13:01:37

**ADVERTENCIA:** CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO  
SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O  
TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991244220001

RAZON SOCIAL: INELBA INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y  
BALASTROS C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: DIROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VASQUEZ LECARO DANIEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 23/07/1992      FEC. CONSTITUCION: 23/07/1992  
FEC. INSCRIPCION: 13/01/1993      FEC. ACTUALIZACION: 09/12/2005

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA JUAN TANCA MARENGO Número:  
5/N Kilómetro: TRES Y MEDIO Referencia ubicación: DIAGONAL AL ALMACEN DE COLCHONES REGINA Teléfono  
Trabajo: 2235301 Fbx: 2277977

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

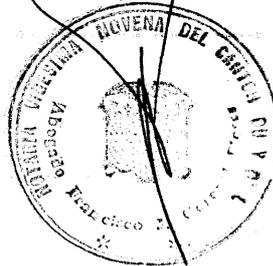
Firma del Agente de Retención  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ECASPIAZU Lugar de emisión: GUAYAQUIL: FRANCISCO DE  
ORRIANA Y JUSTINO CORNEJO  
(WTC)

Fecha y hora: 09/12/2005 10:12:49



Erika E. Aspíenza Echeverría  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0991244220001

**RAZON SOCIAL:** INELBA INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y  
BALASTROS C.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/07/1992

**NOMBRE COMERCIAL:** INELBA

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA JUAN TANCA MARENGO Número:  
8/1 Kilómetro: TRES Y MEDIO Teléfono Trabajo: 2235371 Fax: 2277077

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 21/10/1999

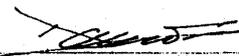
**NOMBRE COMERCIAL:** INELBA

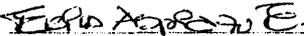
**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

VENTA AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Ciudadela: LA FLORESTA Barrio: CARCELEN  
Calle: MERCEDES GONZALEZ Número: 79 Intersección: ALBERTO EINSTEIN Oficina: 482 Teléfono Trabajo:  
2484207

  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Usuario:** FFASPIAZU **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE  
ORSELLANA Y JUSTINO CARRERJO  
(WTC)

**Fecha y hora:** 03/12/2005 10:12:49



**Erica E. Aspíazu Echeverría**  
**DELEGADA R.U.C.**  
**Servicio de Rentas Internas**  
**LITORAL SUR**

Guayaquil, 11 de julio del 2005

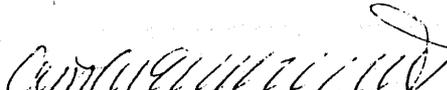
Señor Ingeniero  
Daniel Vásconez Lecaro  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía "INELBA" INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C. A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL, por un periodo de *DOS AÑOS*. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual de conformidad con los Estatutos Sociales de la misma.

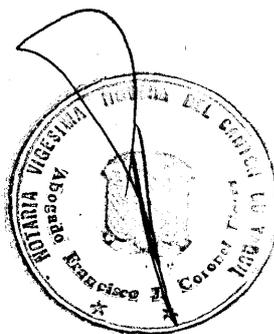
*INELBA" INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C. A.*, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, Ab. Norma Moran Rendón, el 3 de junio de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de julio de 1992. En esta escritura constan atribuciones y limitaciones del Gerente General, respecto a gravamen, enajenación, transferencia o venta de bienes de propiedad de la compañía.

Atentamente,

  
Econ. Cynthia Echeverría de Vallarino  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía *INELBA" INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C. A.*, por un periodo de *DOS AÑOS*, en la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de julio del 2005.

  
Ing. Daniel Vásconez Lecaro  
C. I. No. 0911727949  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección: Av. Juan Tanca Marengo Km. 3 ½



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía "**INELBA**" **INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A.**, a favor de **DANIEL VASCONEZ LECARO**, a foja **74.267**, Registro Mercantil número **14.067**, Repertorio número **26.415**.- Guayaquil, veintidós de Julio del dos mil cinco.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



ORDEN: 178173

LEGAL: Silvia Coello

AMANUENSE: Mercy Caicedo

ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

REVISADO POR: 

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091172794-9

VASCONEZ LECARO DANIEL  
GUAYAS/GUAYACUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/  
16 ABRIL 1972  
FECHA DE NACIMIENTO 0072-04272 M.  
GUAYAS/ GUAYACUIL  
CARRERA DE COMERCIO/1972

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2344V3444

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL ESTUDIANTE

SECUNDARIA

INSTRUCCION GERARDO VASCONEZ VASQUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA TARCILA LECARO DE V.

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYACUIL 06/12/2005

LUGAR Y FECHA DE EMISION 06/12/2017

FECHA DE EXPIRACION

FORMA No. REN 1290822

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 8741  
NUMERO 0911727949  
CEDULA

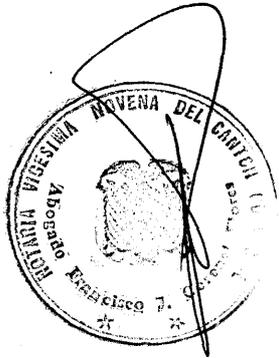
VASCONEZ LECARO DANIEL  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUAYACUIL  
CANTON

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA JURIDICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACION Y FISCALIA  
SECRETARÍA DE LOGISTICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE PLANIFICACION Y CONTROL  
SECRETARÍA DE SISTEMAS DE INFORMACION  
SECRETARÍA DE TRAMITACION Y EJECUCION

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



**COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INELBA" INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2005.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los doce días del mes de Diciembre del dos mil cinco, a las diez horas y treinta minutos en la avenida Juan Tanca Marengo kilómetro 3.5, concurre la accionista única de la compañía "INELBA" INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A.; esto es la compañía panameña "TOPLEY INVESTMENTS INC", a través de su representante legal señor Andrés Miguel Vallarino Peet, propietaria de trescientas mil acciones (300.000) acciones ordinarias y nominativas de \$0.04 cada una.

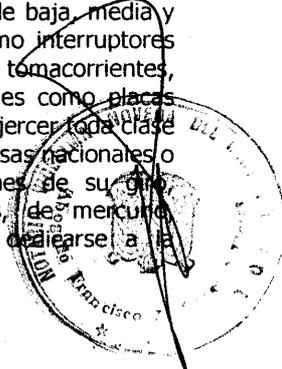
Los presentes por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta Universal de Accionistas de la compañía con el objeto de conocer y resolver sobre lo siguiente:

1. Reformar el Artículo Segundo del Capítulo Primero del Estatuto Social de la Compañía "INELBA" INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A.
2. Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura correspondiente.

Preside la sesión el señor Andrés Miguel Vallarino Peet, y actúa como secretario el Gerente General, ingeniero Daniel Vásconez Lecaro. Por secretaría se informa que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, tal como lo acredita el listado elaborado que formará parte del expediente de esta sesión.

La accionista única declara aceptar la celebración de esta Junta, cuyos asuntos a tratar y resolver, sobre los cuales manifiesta encontrarse lo suficientemente informados.

La Junta pasa a tratar el primer punto del orden del día y toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que dada las actividades que desea realizar la empresa, considera necesario ampliar su objeto social, por lo que propone agregar la actividad de Deposito Industrial Aduanero dentro del mismo. La junta, luego de deliberar al respecto, resuelve, aprobar por unanimidad dicha propuesta, de tal manera que la compañía podrá operar como un Deposito Industrial Aduanero y en consecuencia se modifica el Artículo Segundo del estatuto Social, en los siguientes términos: **Artículo Segundo.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a: Industrialización y/o comercialización y/o fabricación de materiales eléctricos en general, de baja, media y alta tensión, de plástico, baquelita o metal, o combinados tales como interruptores sencillos o de protección, sea ésta por fusibles o termomagnéticas, tomacorrientes, caja de empotrar o superficie, y demás elementos o accesorios, tales como placas embellecedoras, elementos de sujeción de tuberías y/o cables, podrá ejercer toda clase de representaciones agencias y comisiones, de cualquier tipo de empresas nacionales o extranjeras, servir de intermediaria en toda especie de operaciones de su giro, fabricación de balastros en general para lámparas fluorescentes, de mercurio, de vapor de sodio, vapor de sodio alta presión, vapor de sodio baja presión, vapor de sodio a la



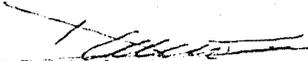
construcción, fabricación y/o ensamblaje, maquila e instalación de luminarias de toda índole, proyectos y estudios lumínicos y en general a todo lo relacionado con la rama de ingeniería eléctrica. Podrá importar, exportar y ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico, así como celebrar toda clase de contrato, sean civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, que convenga a los intereses y fines de la sociedad. Podrá además concurrir a la constitución de otras compañías, de cualquier naturaleza así como adquirir acciones o participaciones de otras compañías y **dedicarse al funcionamiento como Depósito Industrial Aduanero**; además de celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato que las leyes lo permitan y que tengan relación, con su objetivo.

Acto seguido corresponde tratar sobre el segundo punto, por lo que la Junta decide por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía, Daniel Vásquez Lecaro, para que en representación de la misma, comparezca al otorgamiento de la escritura pública de Reforma de Estatutos Social aquí resuelta, e intervenga en los actos necesarios para el perfeccionamiento de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar la Junta entra en breve receso, para redactar el Acta respectiva, reinstalada con la asistencia de las mismas personas que estuvieron presentes desde el principio; se da la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin cambios y en todas sus partes; y cuando son las trece horas con cuarenta minutos, se levanta la sesión, suscribiendo para constancia, el Presidente de la Junta; la accionista única y el Secretario, que certifica. "F) Andrés M. Vallarino Peet – Presidente de la Junta; TOPLEY INVESTMENTS INC - Presidente - Andrés M. Vallarino Peet; Daniel Vásquez Lecaro – Secretario.

**CERTIFICO:** Que la anterior es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas Generales de Accionistas de la compañía "INELBA" INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A., al cual me remito en caso necesario.

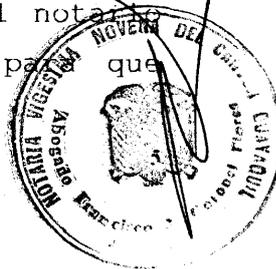
Guayaquil, 12 de Diciembre del 2005

  
**Daniel Vásquez Lecaro**  
Secretario



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

1 se ,agrega a la presente escritura y que  
2 consiste en ampliar el objeto social de  
3 la compañía, permitiéndole **dedicarse al**  
4 **funcionamiento como Deposito Industrial**  
5 **Aduanero**; B) Igualmente el Gerente General  
6 y representante legal declara bajo la  
7 gravedad del juramento que la compañía no  
8 es contratista de obras públicas del  
9 Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus  
10 instituciones y que tampoco tiene ningún  
11 tipo de obligación pendiente con el  
12 Instituto Ecuatoriano del Seguridad  
13 Social; c) Autoriza a la Abogada Nelly  
14 Rodríguez Torres para que ejecute todos  
15 los actos y presente cuantos escritos  
16 sean necesarios para el obtener el  
17 perfeccionamiento de esta reforma de  
18 estatuto social. Sírvase usted, Señor  
19 Notario, anteponer y agregar las demás  
20 cláusulas de estilo para el  
21 perfeccionamiento de este instrumento.  
22 Firmado Ilegible Abogada NELLY RODRIGUEZ  
23 TORRES. Registro número uno uno cero  
24 siete seis. Hasta aquí la minuta que el  
25 compareciente la aprueba y YO el notario  
26 la elevo a escritura pública, para que



1 surta sus efectos legales consiguientes.  
2 Leída que le fue al compareciente esta  
3 escritura íntegramente por mí, el  
4 Notario, dicho otorgante se afirma, se  
5 ratifica y firma conmigo en unidad de  
6 acto de todo lo cual doy fé.-

7

8

9

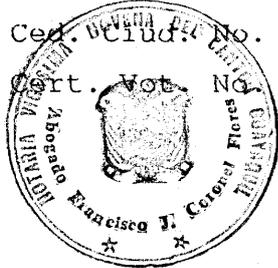
10 P. "INELBA" INDUSTRIA ECUATORIANA DE  
11 LUMINARIAS Y BALASTROS C.A.

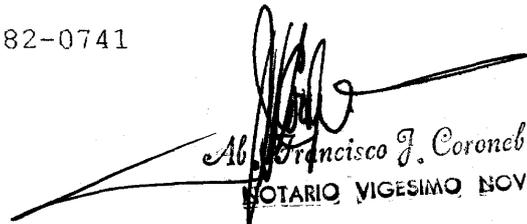
12 RUC. NO. 0991244220001

13 Daniel Vásconez Lecaro (Gerente General y  
14 Representante Legal)

15 Ced. Ciudad. No. 0911727949

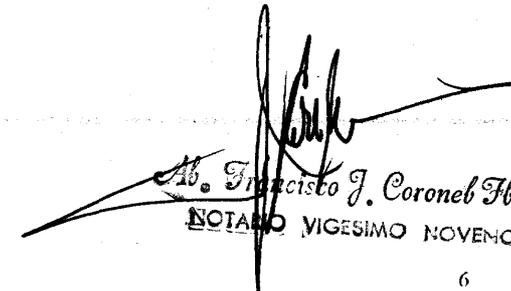
16 Cert. Not. No. 182-0741



  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgo ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA  
CERTIFICADA que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los  
veintisiete días del mes de Diciembre del dos mil cinco.



  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

**RAZON.-** Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la matriz de reforma del estatuto de la Compañía "INELBA INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A." de la resolución numero CERO SEIS - G- DIC - CERO CERO CERO CERO UNO OCHO SIETE, de fecha once de Enero del dos mil seis, emitida por el Abogado JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba dicho aumento. Doy fe.-  
Guayaquil, 11 de Enero del 2006.-

  
*Ab. Francisco J. Coronel Flores*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO





**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha diecinueve de Enero del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0000187, dictada el 11 de enero del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INELBA INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A.**, de fojas 251 a 267, Registro Industrial número 32 y anotada el diecinueve de Enero del dos mil seis, bajo el número 3.579 del Repertorio a las 11:15 Horas.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-



**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 3579  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos  
REVISADO POR: